

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los mumerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **SERCA VIP SERVICE, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29719035-0**, de fecha 05/11/2021, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2021-576**, de fecha 11/05/2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses moratorios
34.018,11	1,97

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, se hace saber a la contribuyente la notificación del Acta de Reparo, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos del acto administrativo realizado a la contribuyente: **SUC RUBEN JOSE DIAZ CASTAÑEDA**, inscrita bajo el número de RIF **J-41295854-2**, **ACTA DE REPARO N°SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2021/ISDRC/00424/107**, de fecha 27 de Agosto de 2021, por tanto, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2020/00033 DE FECHA 25/06/2020
GACETA OFICIAL N°41.922 DE FECHA 15/07/2020

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

VEA es tu mejor inversión

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 22 de Febrero de 2021
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017

EDICTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana **KEYTY KATHERINE OBESE MENDRANO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.562.486, contra la sociedad mercantil **ECONOMATO DEL CERDO, S.A.**, en la persona de su presidente, ciudadano **ALBERTO CUDEMUS**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 2.960.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor *Ad Litem* con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio
Abg. Nelson José Carrero Hera

C.N.E.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE COCHE

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (a) ciudadano (a) **LELY ROSSANA GARCIA TORRES**, titular del documento de identidad N° V- 13.617.331 de nacionalidad Venezolana; que en fecha 09/06/2021, el (a) ciudadano (a) **JHALBERSON BERNARDO URBINA**, titular del documento de identidad N° V- 12.723.878, se presentó ante esta Unidad de Registro Civil de la Parroquia Coche, para declarar la **DISOLUCION** de la Unión Estable de Hecho inscrita en el OJRC Parroquia Coche, Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo II, Acta N° 497, de fecha 26/10/2017.

La declaración de disolución quedó inscrita en el Acta N° _____, de fecha _____, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Unidad de Registro Civil.

NIURKA CONCEPCION CARRION MARCANO
Registradora Civil de la Parroquia Coche Del Municipio Libertador del Distrito Capital
Resolución N°3063, Gaceta Municipal N° 4511-4, de Fecha 16/12/2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
En su Nombre

El Juzgado Vigésimo Octavo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, seis (06) de diciembre de 2021.
211° y 162°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **INVERSIONES BOCHINCHITOS PARTY, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Cuadro de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 08-08-2008, bajo el N° 57, Tomo 84-A, Cto, en la persona de su Presidente ciudadano **CARLOS LUIS ALVAREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de Identidad N° 4.441.949, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los Quince (15) días de Despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citada en el juicio que por **DESALOJO**, incoara en su contra la Sociedad Mercantil **ANAONDA INVESTMENTS CORPORATION, C.A.**, según expediente distinguido bajo el N° AP31-V-2021-000284. Se les advierte que si no compareciere dentro del término señalado, se le designará defensor *Ad litem*, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres días entre uno y otro.

El Juez
Abg. LUIS JOSE RANGEL M.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)
Años 211° y 162°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000473

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la ciudadana **BELÉN CLARISA VELUTINI**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V-54.310, que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES**, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citada en el juicio que por **ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES**, sigue en su contra el abogado **HECTOR ANTONIO ARAGUREN CARRERO**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000473**, nomenclatura interna de este Tribunal. Igualmente, se le advierte que una vez vencido dicho termino, y no habiendo comparecido a darse por citada, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Hágase la publicación respectiva en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE



Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

